



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1998.-

Visto lo solicitado a fs. 203/204 por la Cámara Federal de Apelaciones de Mar del Plata,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Directora General de la Dirección de Recursos Humanos a suscribir la prórroga del contrato autorizada por Resolución N° 1144/98, hasta el 31 de mayo de 1999, referente a la contratación del doctor Fabio Juvenal CARRASCO con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de secretario de juzgado, para desempeñarse en la mencionada cámara.

2°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el presente ejercicio financiero, el del año 1999 y asimismo, efectuar el control presupuestario correspondiente.

3°) Conceder al doctor Fabio Juvenal Carrasco licencia sin goce de haberes mientras dure su contratación (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

MAR